



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, **19 MAR 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 060-2012-MPH-A/12 de fecha 14 de marzo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación de la Comisión de Verificación y Transferencia de la Obra: Ampliación de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores del Sector Público del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita la conformación de la Comisión de Transferencia de la obra: Ampliación de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores del Sector Público del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho. Por lo que es necesario formalizar su designación mediante acto resolutorio;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Transferencia de la Obra: Ampliación de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores del Sector Público del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho. En consecuencia designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

1. Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI.  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES.  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.
3. Ing. ALBERTO MATIAS CERVANTES.  
Evaluador del CRAET.
4. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA.  
Jefe de la Unidad de Contabilidad.
5. Ing. VICTOR CARRASCO AVILES  
Supervisor de Obra.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutorio que se oponga a la presente disposición.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE